



EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	63001310500120150046301
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Revisión
RECURRENTE:	PROCURADURIA JUDICIAL PARA ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL MARTHA TERESA CAMPIÑO CASTAÑEDA,ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A.,ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES,LUZ MARINA ACEVEDO
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	15 de abril de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1077-2026 DECLARAR FUNDADA la causal de revisión prevista en el literal a) del artículo 20 de la Ley 797 de 2003, que el Procurador 2 Judicial I para Asuntos Laborales alegó, conforme a las razones expuestas en la parte motiva - INVALIDAR las sentencias que el Juez Primero Laboral del Circuito de Armenia y la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de ese mismo lugar profirieron el 31 de marzo y el 24 de octubre de 2016, respectivamente, en el proceso ordinario laboral que MARTHA TERESA CAMPIÑO CASTAÑEDA promovió contra COLPENSIONES - En reemplazo, ABSOLVER a COLPENSIONES de las pretensiones formuladas en su contra por MARTHA TERESA CAMPIÑO CASTAÑEDA - ORDENAR a MARTHA TERESA CAMPIÑO CASTAÑEDA a reintegrar a COLPENSIONES las sumas que haya recibido por parte de esta con ocasión a las órdenes emitidas en los fallos enunciados - SIN COSTAS - SALVAN PARCIALMENTE VOTO LOS MAGISTRADOS CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA Y VÍCTOR JULIO USME PEREA
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVÁN MAURICIO LENIS GOMEZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 03/09/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 03/09/2026, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 08/09/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 15 de abril de 2026.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', is written over a horizontal line.